

**FIRMADO**

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

# DECRETO

## LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.: .....

Folio: .....

*El Director de la Oficina del  
Gobierno Municipal,*

**RESULTANDO** que por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de 31 de julio de 2018 se aprobó el expediente, el Proyecto así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares OBRAS de “**RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN EL CARRIL DEL PINO ENTRE CAMINO DE LA ALMAZARA Y SENDA DE GRANADA, GUADALUPE (MURCIA)**”.

**CONSIDERANDO** que, habiéndose observado error de transcripción en la mencionada resolución, en cuanto a la aplicación presupuestaria, procede en este momento la rectificación del error observado, al amparo de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CONSIDERANDO** que, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición adicional segunda del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre Normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar la presente resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, encontrándose delegada en esta Tenencia de Alcaldía por acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de abril de 2018.

**VISTOS** la documentación e informes obrantes en el expediente, lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de más normativa aplicable, y en uso de la Delegación conferida a esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana por acuerdo de 20 de abril de 2018, por el presente **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Rectificar el Artículo QUINTO del Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de 31 de julio de 2018 por el se aprobó el expediente, el Proyecto así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares OBRAS de “**RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN EL CARRIL DEL PINO ENTRE CAMINO DE LA ALMAZARA Y SENDA DE GRANADA, GUADALUPE (MURCIA)**”; en cuanto a la aplicación presupuestaria, siendo la correcta “**02018-923-9240-6199917**”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Municipales a los que afecta.

Expte. 0067/2018  
CPP

**FIRMADO**

- 1.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 2 de Agosto de 2018
- 2.- JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 3 de Agosto de 2018
- 3.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 3 de Agosto de 2018
- 4.- TTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 3 de Agosto de 2018

